



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220210096000

Teniendo en cuenta la petición elevada por la apoderada de la parte demandante Dra. Nelly Ruth Duque Leal, y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

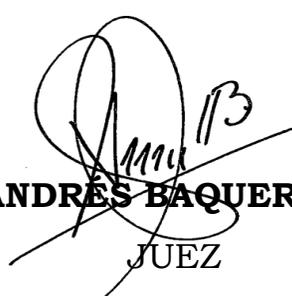
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso **EJECUTIVO** de menor cuantía promovido por **EDIFICIO ARCOS DE SANTA BARBARA P.H.**, contra **JOSE IVAN PERDOMO MOSQUERA**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. Expídanse por secretaría las comunicaciones a que haya lugar. Si hubiese embargo de remanentes, por Secretaría pónganse a disposición del juzgado solicitante. *Ofíciense.*

TERCERO: Teniendo en cuenta que los documentos base de la ejecución fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar y expídase copia auténtica de esta providencia y del título base de la ejecución si el demandado la solicita.

CUARTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
10 hoy **13 de marzo de 2024**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario